



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): GRANDEZ MENDOZA MAXIMILIANO
Título Habilitante: 22-SAM/P-MAD-D-010-2011
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: SAN MARTIN / HUALLAGA / SAPOSOA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 290-2011/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan: 29/11/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 738.7
Consultor/Regente que suscribió el plan: ARMAS ARCHE AMOS BENJAMIN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/02/2013, **Término:** 22/02/2013
Nro Res. Inicio PAU: 364-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1033-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.92U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Amburana cearensis</i> <i>Ishpingo</i>		52.48	30.58	30.58	100%	58,3%
2	<i>Cedrela montana</i> <i>Cedro lila</i>		341.16	212.81	50.7	23,8%	14,9%
3	<i>Cedrela sp.</i> <i>Cedro huasca</i>		128.67	36.63	22.25	60,7%	17,3%
4	<i>Ficus casipiensis</i> <i>Higuerón</i>		25.55	6.78	5.86	86,4%	22,9%

Fuente: Resolución N° 1033-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		190.84	12.86

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2025 16:20:28

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.